

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA

Justicia que se ve

BOLETÍN INSTITUCIONAL

SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2012

Edición N°1



Nueva Corte Nacional de Justicia



NOTICIAS Perfiles de los integrantes de la Corte Nacional de Justicia.

▶ PÁG 4

“La Paridad en la Corte Nacional”

REFLEXIÓN Dra. Rocío Salgado Carpio, Presidenta Subrogante de la Corte Nacional de Justicia del Ecuador.

▶ PÁG 11

Jurisprudencia e investigación



JURISPRUDENCIA El área se creó mediante Resolución del Pleno de la Corte.

▶ PÁG 14-15

Gestión oportuna y ágil de causas

ESTADÍSTICAS La Corte ha despachado 3.479 causas en el periodo de enero a julio de 2012.

▶ PÁG 13



ÍNDICE

PRESENTACIÓN ▶ PÁG 3	Dr. Carlos Ramírez Romero Presidente Corte Nacional de Justicia del Ecuador
NOTICIAS ▶ PÁG 4 - 10	Perfiles de Juezas y Jueces que integran la Corte Nacional de Justicia del Ecuador
REFLEXIÓN ▶ PÁG 11	Dra. Rocío Salgado Carpio, Presidenta Subrogante de la Corte Nacional de Justicia.  La paridad en la Corte Nacional de Justicia.
INVITADO ▶ PÁG 12	Ab. Nicolás Salas Parra.  “El reto de eliminar la brecha entre el ser y el deber ser”.
ESTADÍSTICAS ▶ PÁG 13	Agilidad en el despacho de causas en la Corte
JURISPRUDENCIA E INVESTIGACIÓN ▶ PÁG 14 -15	Desarrollar el conocimiento jurídico es su tarea
CORTES PROVINCIALES ▶ PÁG 16	Acceso de Calidad en la Justicia de Loja
NOVEDADES NORMATIVAS ▶ PÁG 17	Normativa Relevante del año 2012
CONSEJO DE LA JUDICATURA ▶ PÁG 18	¡Ya podemos volver a creer en la justicia!
GALERÍA ▶ PÁG 19	Cumbre Judicial Iberoamericana, Actos conmemorativos del Bicentenario de la Constitución de España, Posesión de Juezas, Jueces, Conjuezas, Conjueces y Jueces Temporales.



Juezas y Jueces que integran el Pleno de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador.

Corte Nacional presenta Boletín Informativo

La calidad de la justicia, como gran objetivo del proceso de reestructuración de la administración de justicia, que se ejecuta por mandato del pueblo, conlleva la efectivización de los principios de accesibilidad, agilidad, oportunidad y transparencia. Se trasluce el servicio a través de la rendición de cuentas oportuna y permanente. La rendición de cuentas implica el ejercicio de un derecho y el cumplimiento de un deber. A los servidores nos permite revisar y evaluar lo que hemos hecho y determinar lo que está por hacerse; y por otra parte nos permite mantener una comunicación con ciudadanas y ciudadanos, a fin de que puedan evaluar nuestra gestión y pedirnos rectificaciones si fuere el caso. Este Boletín tiene por fin primordial el ser una herramienta útil y de fácil acceso, que permita acercarse a la ciudadanía,

en forma periódica y regular, diversas noticias del ámbito institucional, legal y judicial, que puedan resultarles de interés. Es también un objetivo fundamental del Boletín ser un vehículo más para la promoción de una discusión franca, seria y productiva sobre los temas que conciernen al ámbito jurídico, colaborando de ese modo al logro de la misión y objetivos de nuestra institución, siempre dentro del marco de los principios que le han dado un sentido trascendente a su conformación. Es por ello que aprovechamos esta presentación para invitar a todos a que utilicen este medio como una vía para transmitir aquellas ideas, experiencias



CARLOS MIGUEL
RAMÍREZ ROMERO
**Presidente de la Corte
Nacional de Justicia**

y opiniones que deseen que sean conocidas por el resto de nuestra comunidad. El presente Boletín Institucional tendrá una edición bimensual y su contenido íntegro también estará disponible en la página web de la Institución, todo ello con la finalidad de traslucir oportuna y permanentemente, el trabajo que la Corte Nacional de Justicia desempeña. Permitir además que los servidores judiciales podamos conocer y evaluar lo hecho, y que ésta publicación sea una herramienta informativa para las ciudadanas y ciudadanos de la Nación. En cada edición se buscará encontrar un equilibrio entre la divulgación y el análisis, abordando temas tanto estructu-

rales como coyunturales. El Boletín puede ser seguido, por tanto, a diferentes niveles y resulta de interés tanto en el mundo judicial como en el académico. En cada número podremos encontrar entrevistas, jurisprudencia, estadísticas relevantes, novedades normativas, actualidad del entorno judicial provincial y nacional, artículos divulgativos acerca de los principales desarrollos jurídicos y mucho más. Esta labor ha podido desarrollarse gracias al Consejo Nacional de la Judicatura de Transición, patrocinadores de las diferentes ediciones del Boletín, cuyo concurso resulta indispensable para poder proseguir con esta línea de actuación. Esperamos que la reflexión y el estudio de los contenidos abordados en éste Boletín sean de provecho para la comunidad judicial, académica, así como para toda la sociedad en general.



NOTICIAS

Conformación de la Corte Nacional de Justicia

El pasado 26 de enero de 2012, como parte de un proceso histórico en la justicia del país; se integró la Corte Nacional de Justicia. Nunca antes como hoy, la Institución se conformó con tal equidad de género, tal representatividad provincial y con tal responsabilidad en este proceso de transformación de Justicia en el Ecuador; proceso que cristaliza de manera visible y legítima, el acontecimiento institucional más relevante dentro del cambio de la Justicia Ecuatoriana, del que da cumplida cuenta al mandato dispuesto en los Arts. 182 y 183 de la Constitución de la República.

Esta actuación singular en nuestra historia institucional corresponde en buena medida, a un ordenado esfuerzo que ha llevado a cabo el Consejo de la Judicatura en Transición, asumiendo con responsabilidad el proceso de selección de Jueces y Juezas de la Corte Nacional; se ha de destacar el aporte de las personas que tomaron esa decisión de asumir el reto para que, siguiendo la vocación de Jurista, dediquen su labor al servicio de los ciudadanos y ciudadanas ecuatorianas. A continuación la composición de los Jueces y Juezas de la Corte Nacional de Justicia Ecuatoriana:



Carmen Rocío Salgado Carpio

Presidenta Subrogante de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidenta de la Sala de la Familia Niñez y Adolescencia e integrante de la Sala de lo Laboral. Nacida en Cuenca, provincia del Azuay, el 22 de noviembre de 1949. Doctora en Jurisprudencia. Magíster en Antropología del Desarrollo. Especialista en: Mujer, Cambio Social y Desarrollo y en Derecho Procesal. Diplomado Superior en: Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y en Auditoría de Gestión de la Calidad. Fue Coordinadora, Abogada del Sistema de Red de Prevención y Atención al Niño Maltratado de la ciudad de Cuenca. Conjuenza Permanente – Corte Distrital de Menores. Directora de la Corporación Mujer a Mujer. Subdirectora del Seguro General de Riesgos del Trabajo-Azuay. Consultora en Temas de Derechos Humanos, Género y Violencia Intrafamiliar. Miembro de la Casa de la Cultura Núcleo del Azuay. Fue Docente universitaria y ejerció la profesión.

Entre varias publicaciones se destacan:

- La Puerta Estrecha.
- Las Fisuras del Patriarcado.



Carlos Miguel Ramírez Romero

Presidente de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador. Nacido en Piñas, provincia de El Oro, el 30 de junio de 1947.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster y Especialista en Derecho Empresarial de la Universidad Técnica Particular de Loja.

Se desempeñó como Ministro Interino de la Corte Superior de Justicia de Loja, Conjuez de la H. Corte Superior de Justicia de Loja y de Zamora Chinchipe, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia, Juez de la Sala de lo Civil, Mercantil y Familia de la Corte Nacional de Justicia, Presidente de la Corte Nacional de Justicia de Transición, Presidente del Colegio de Abogados de Loja, Catedrático de la Universidad Técnica Particular de Loja. Actualmente conforma el Instituto Ecuatoriano de Derecho Procesal.

Entre varias publicaciones se destacan:

- Derecho Empresarial Ecuatoriano.
- La Compañía de Responsabilidad Limitada.
- Curso de Legislación Mercantil.
- Derecho Societario para Especialidad en Derecho Empresarial.
- Manual de Práctica Societaria, Maestría en Derecho Empresarial.
- Derecho Sucesorio, Instituciones y Acciones.



María Del Carmen Espinoza Valdiviezo

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Laboral, y la Sala de la Familia Niñez y Adolescencia. Nacida en Cuenca, Provincia del Azuay, el 20 de agosto de 1954.

Doctora en Jurisprudencia, graduada en la Universidad de Cuenca. Magíster en Derecho Civil y Procesal Civil. Especialista en Derecho Civil Comparado. Obtuvo los siguientes diplomados: Diploma Superior en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales, y Diploma Superior en Investigación del Derecho Civil.

Se desempeñó como Ayudante Judicial del Juzgado I Civil. Oficial Mayor del Juzgado VI Civil. Secretaria del Juzgado XV Civil. Jefe de la Oficina de Citaciones. Secretaria Relatora de la Primera Sala Civil. Jueza del Juzgado IX Civil de Gualaceo.

Jueza del Juzgado VIII Civil de Cuenca. Jueza Provincial de la Primera Sala Especializada de lo Civil Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia del Azuay.



María Rosa Merchán Larrea

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Civil, y Mercantil y la Sala de

Adolescentes Infractores. Nacida en Cuenca, provincia del Azuay, el 9 de febrero de 1956.

Doctora en Jurisprudencia, graduada en la Universidad de Cuenca. Especialista en Procedimiento Constitucional en la Universidad de Guayaquil. Especialista en Mediación y Arbitraje en la Universidad de Guayaquil. Obtuvo un Diplomado en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional en la Universidad de Cuenca.

Se desempeñó como Portera- Ayudante, Auxiliar y Secretaria del Juzgado del Inquilinato de Cuenca. Secretaria de la Sala Multicompetente de la Corte Superior del Azuay. Jueza del Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Cuenca.

Ministra de la Cuarta Sala de la Corte Superior del Azuay. Jueza de la Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Superior de Justicia del Azuay.



María Ximena Vintimilla Moscoso

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidenta de la Sala de lo Penal e integrante de la Sala de lo Penal,

Militar, Penal Policial y Tránsito. Nacida en Cuenca, provincia del Azuay, el 31 de marzo de 1968.

Doctora en Jurisprudencia. Especialista Superior en Derecho Procesal. Diplomado Superior en Migración y Derechos Humanos. Estudiante de la Maestría en Derecho Penal Internacional de la Universidad de Granada, España. Mediadora formada por Fundación Libra, Argentina.

Fue Jueza Suplente de lo Penal. Agente Fiscal, Asesora de instituciones públicas del Ecuador como: Asamblea Constituyente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Corte Constitucional. Subsecretaria de la Secretaría Nacional del Migrante y Directora de Talento Humano del Municipio de Cuenca. Abogada en libre ejercicio. Docente de métodos alternativos de solución de conflictos de Derechos Humanos, Internacional Público y Privado. Docente y traductora del idioma inglés. Articulista diario El Mercurio.



Paúl Manuel Ñíguez Ríos

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidente de la Sala de lo Civil y Mercantil e integrante de la Sala

de lo Penal. Nacido en Gualaceo, provincia del Azuay el 22 de noviembre de 1965.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Derecho Informático, Mención Comercio Electrónico. Especialista en Derecho Procesal. Diplomado en: Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales y en Informática Jurídica.

Fue Coordinador General de Relaciones Internacionales del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Experto Titular ante el Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción-OEA. Abogado y Consultor Jurídico del Banco Nacional de Fomento. Asesor de la Asamblea Nacional Constituyente.

Procurador Síndico AD-HOC., en el I. Municipalidad de Gualaceo. Juez IX Suplente de lo Civil del Azuay y Juez XIII Titular de lo Civil del Azuay. Trabajó en el libre ejercicio de la Profesión.



Mariana Yumbay Yallico

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidenta de la Sala de Adolescentes Infractores e integrante de

la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito y la Sala de lo Laboral. Nacida en la Comunidad de Llama Corral de la parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia de Bolívar, el 9 de febrero de 1973.

Doctora en Jurisprudencia. Magíster en Derecho Penal y Criminología. Especialista Superior en Derecho y en Derecho Penal y Justicia Indígena. Diplomado en Democracia y Derechos Humanos. Experta en Derechos Humanos, Pueblos Indígenas y Cooperación Internacional.

Fue Jueza de Garantías Penales de Tránsito en Bolívar. Asesora Parlamentaria del Congreso Nacional del Ecuador. Consultora en el Consejo Nacional de Modernización del Estado y Ame Ecuador, Corporación de Derecho Ambiental- Ecolex, Ayuda Popular Noruega, CARE – Ecuador, Prolocal, Fondo Indígena de los Pueblos Indígenas-sede La Paz Bolivia. Abogada en libre ejercicio profesional.



NOTICIAS



Óscar Eduardo Bermúdez Coronel

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Civil y Mercantil y la Sala de la Familia Niñez y Adolescencia. Nacido en Biblián, provincia del Cañar el 20 de julio de 1948.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Derecho Civil y Procesal Civil. Especialista en: Derecho Procesal y en Derecho Patrimonial. Diplomado Superior en: Asesoría Familiar Sistémica; Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales, y en Régimen de tenencia y propiedad de la tierra, por la Universidad de Wisconsin, USA.

Fue Ministro Juez Provincial y Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañar y Ministro Juez, Juez Provincial de la Corte Provincial de Justicia del Azuay. Actual profesor de posgrado de la Universidad de Cuenca.

Publicaciones:

Estudios de Derecho Agrario.

Debido Proceso: Prisión Preventiva y Amparo de Libertad en el Contexto de los Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia, Projusticia, BID.



Merck Milko Benavides Benalcázar

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidente de la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito, e integrante de la Sala de lo Penal. Nacido en Bolívar, provincia del Carchi el 10 de abril de 1958.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Derecho Penal y Criminología; y en Gerencia y Liderazgo Educativo. Especialista en Gestión y Liderazgo Educativo; y en Derecho Procesal. Diploma Superior en Contratación Laboral.

Fue Secretario del Tribunal Penal del Carchi. Secretario Relator de la Corte Superior de Justicia de Ibarra. Juez de Inquilinato de Ibarra. Juez Cuarto de lo Civil de Ibarra. Juez del Tribunal Penal de Imbabura. Fiscal Provincial de Imbabura. Docente de la Pontificia Universidad Católica de Ibarra. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes; Docente de la Universidad Central del Ecuador de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales.

Publicaciones:

Teoría y Práctica Tributaria en el Ecuador.



Alfonso Asdrúbal Granizo Gavidia

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidente actual de la Sala de lo Laboral e integrante de la Sala de la Familia Niñez y Adolescencia. Nacido en el Cantón Penipe, provincia de Chimborazo, el 17 de Octubre de 1943.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster en: Derecho Constitucional y en Derecho Procesal. Especialista Superior en: Derecho Procesal y en Derecho Administrativo. Diplomado Superior en Derecho Constitucional.

Fue Juez del Trabajo. Ministro Juez de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Superior de Pichincha. Director del Colegio de Abogados de Pichincha durante tres periodos. Miembro del Instituto Ecuatoriano de Derecho Procesal. Catedrático universitario en: Derecho Laboral Internacional y en Garantías Constitucionales.

Publicaciones:

- Coautor de la obra "Derechos de los Pueblos Indígenas. Situación Jurídica y Políticas de Estado"; Módulo I Laboral, para la Escuela Judicial "Principios en los cuales se fundamenta el Derecho Laboral".



Wilson Efraín Andino Reinoso

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República de Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Laboral, y la Sala de lo Civil y Mercantil.

Nacido en Penipe, provincia de Chimborazo el 26 de octubre de 1950.

Doctor en Jurisprudencia. Especialista Superior en Derecho Procesal. Se desempeñó como Juez Tercero de lo Civil y Mercantil, Juez Quinto de lo Civil, y Juez Provincial de Inquilinato.

Publicaciones:

- La Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio en el Sistema Oral.
- La Titularización del Derecho de Dominio en el Desarrollo Urbano de la Ciudad.
- La Acción Ordinaria de Protección en la Constitución y L.O.G.J.C.C.
- Limitaciones de la Acción de Amparo Constitucional.
- El Patrimonio Familiar ¿Derecho Social o Limitativo del Dominio? En la legislación Ecuatoriana.



Lucy Elena Blacio Pereira

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Penal y la Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Tránsito. Nacida en Santa Rosa, provincia de El Oro, el 3 de junio de 1968.

Doctora en Jurisprudencia. Especialista en Derecho Penal y Justicia Indígena. Diplomado en: Derechos Humanos y Mujeres; Medicina Legal; y en Criminalística.

Fue Comisaria de la Mujer y la Familia del Cantón Machala. Fiscal de Delitos Sexuales y Trata de Personas. Fiscal Provincial de El Oro. Secretaría Técnica de Transparencia y Lucha contra la Corrupción. Cumplió también funciones docentes como Formadora de la Escuela de Capacitación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público de la República del Ecuador y como Docente de la Escuela de Derecho, Carrera de Jurisprudencia de la Universidad Técnica de Machala. Además, fue Mediadora del Centro de Mediación de Conflictos de la fundación de Servicio Paz y Justicia del Ecuador SERPAJ y Abogada Ad-honorem del Movimiento de Mujeres de El Oro.



Wilson Yovanni Merino Sánchez

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Penal y la Sala de lo Laboral. Nacido en Santa Rosa, provincia de El Oro, el 21 de septiembre de 1971. Doctor en Jurisprudencia.

Magíster en:

Derecho Penal y Criminología; y en Derechos Constitucionales y Justicia Constitucional.

Especialización en:

Derecho Penal y Justicia Indígena; y en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional.

Diplomados en:

Docencia Universitaria, Medicina Legal y Ciencias Forenses, Criminalística, Alta Gerencia con énfasis en Administración de Recursos Humanos, Gestión Ambiental, Litigación Oral y Reforma Procesal Penal.

Catedrático de Criminología, Derecho Penal, Práctica Penal y Legislación Judicial.

Entre varias publicaciones se destacan:

- El Delito de la Injuria.



Johnny Jimmy Ayluardo Salcedo

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente las Salas de lo Laboral y de lo

Penal. Nacido en Guayaquil, provincia del Guayas, el 9 de septiembre de 1963.

Doctor en Jurisprudencia. Especialista en: Justicia Constitucional y Procedimientos Constitucionales, en Derecho Constitucional y en Derecho del Trabajo y Seguridad Social. Diplomado en Derecho Constitucional y Derechos Fundamentales. Posgrado de Especialización en "Garantías de los Derechos". Maestría en Justicia Constitucional y Procedimientos Constitucionales. (Egresado).

Fue Secretario Regional en la Empresa EMETEL S.A. y en la Superintendencia de Bancos y Seguros. Secretario General Administrativo de PACIFITEL S.A. Asesor Jurídico de la Comisión de Redacción del Proyecto de Nueva Constitución del Consejo Nacional de Educación Superior. Ejerce la cátedra en la Escuela Superior Politécnica del Litoral y en la Universidad de Guayaquil, de donde fue su Secretario General.



Jorge Maximilano Blum Carcelén

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Penal y la Sala de lo Laboral.

Nacido en Guayaquil, provincia del Guayas, el 3 de noviembre de 1957.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Ciencias Penales y Criminología. Diplomado en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional. Inició su carrera en la Función Judicial como Amanuense. Fue Ministro Fiscal Distrital de Guayas y Galápagos. Agente Fiscal del Guayas. Conjuez Permanente de la Tercera Sala de la H. Corte Superior de Justicia de Guayaquil y Asesor Jurídico de la Presidencia de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Publicaciones:

- Sicariato en Ecuador.
- La Pena.
- Comentarios a las reformas al Código de Procedimiento Penal, Código Penal y Código Orgánico de la Función Judicial.
- Modalidades Delictivas.



NOTICIAS



Gladys Edilma Terán Sierra

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala Penal y la Sala Laboral. Nacida en Ibarra, provincia de Imbabura, el 25 de abril de 1963. Doctora en Jurisprudencia y Abogada de los Tribunales de la República del Ecuador, graduada en la Universidad Central del Ecuador. Magíster en Derecho Penal y Criminología. Obtuvo un Diplomado Superior en Derecho con mención en Derecho Constitucional y un Diplomado Superior en Derechos Humanos y Juicio Justo. Se desempeñó como Asesora del Consejo Superior del IESS, Agente Fiscal del Distrito Pichincha y Jueza Presidenta del Tercer Tribunal de Garantías Penales de Pichincha. Docente de la cátedra de Código de Procedimiento Penal; Conferencista en materia penal de varios eventos nacionales e internacionales; Jueza del 17 Concurso Interamericano de Derechos Humanos. Diploma del Programa de estudios avanzados de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. Diploma de la Universidad Complutense de Madrid, Curso Investigación Judicial y Violencia Femisida, América del Sur III Edición.



José Suing Nagua

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidente de la Sala de lo Contencioso Tributario e integrante de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Nacido en El Cisne, provincia de Loja, el 13 de diciembre de 1963.

Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Economía con mención en Descentralización y Desarrollo Local de la Universidad de las Américas. Postgrado en Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, España. Candidato Doctoral en Derecho, UASB. Especialista en Legislación Tributaria.

Se desempeñó como Presidente de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, desde enero 2011 al 26 de enero de 2012, y Conjuez permanente de la Sala de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia titularizado desde julio de 2009 hasta el 26 de enero de 2012.

Entre varias publicaciones se destacan:

- Jurisprudencia Ecuatoriana Ciencia y Derecho.



María Paulina Aguirre Suárez

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Laboral y la Sala de lo Civil y Mercantil.

Nacida en Loja, provincia de Loja, el 29 de abril de 1958. Doctora en Jurisprudencia graduada en la Universidad Nacional de Loja. Especialista Superior en Derecho Administrativo de la Universidad Andina Simón Bolívar, Especialista en Derecho Procesal Especialidad Civil y Diplomado en Derecho Procesal, Egresada de Maestría de la Universidad Indoamericana.

Se desempeñó como Secretaria de la Segunda Sala y Secretaria de Presidencia de la Corte Superior de Quito. Jueza de Inquilinato de Quito. Jueza Segunda de Trabajo de Pichincha y Ministra de la Primera Sala Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Superior de Quito, hoy Corte Provincial de Pichincha. Actualmente es Presidenta de la Asociación de Jueces del Ecuador. Miembro activa del Instituto de Derecho Procesal y Miembro activa del Instituto de Derecho de Trabajo y Seguridad Social.

Directora Ejecutiva de la Academia Judicial de Intercambio y Estudios Judiciales, sede Ecuador.



Álvaro Vinicio Ojeda Hidalgo

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo e integrante de la Sala de lo Civil y Mercantil. Nacido en Chicago, Estados Unidos de América, el 7 de mayo de 1966. Ecuatoriano por nacimiento.

Doctor en Derecho Ph.D. Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Derecho Procesal Penal. Especialista en: Derecho Procesal, en Legislación Tributaria y en Gerencia Efectiva. Diplomado en Derecho de Consumo de la Universidad de Salamanca-España.

Se desempeñó como Gerente Nacional Jurídico de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP y CNT SA. Vicepresidente Jurídico de ANDINATEL S.A. Director Financiero Tributario del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Profesor de Derecho de la Universidad San Francisco de Quito. Abogado de Consultas Tributarias del Servicio de Rentas Internas. Director Nacional de Propiedad Industrial del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.



Vicente Tiberio Robalino Villafuerte

Juez de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Penal, la Sala de lo Penal Militar,

Penal Policial y Tránsito y la Sala de Adolescentes Infractores. Nacido en Santo Domingo de los Colorados, hoy Santo Domingo de los Tsáchilas, el 28 de febrero de 1967.

Doctor en Jurisprudencia. Se desempeñó entre otros cargos, como Abogado Jefe y Procurador Síndico del Municipio de Ambato, Juez Quinto y Juez Tercero de lo Penal de Tungurahua. Capacitador de Jueces en el "Programa de Capacitación Jurídica para la aplicación del nuevo Código de Procedimiento Penal". Capacitador de la Policía Judicial del Ecuador. Actual Profesor en la Universidad Central del Ecuador.

Entre varias publicaciones se destacan:

- "Comentarios al Nuevo Código de Procedimiento Penal"
- "200 proyectos de actuaciones profesionales, policiales, fiscales, judiciales, según el Nuevo Código de Procedimiento Penal"
- "El procesamiento a adolescentes infractores"; "Manual Habeas Corpus en el Ecuador"



Maritza Tatiana Pérez Valencia

Jueza de la Corte Nacional de Justicia de la República del Ecuador, integra actualmente la Sala de lo Contencioso Tributario y la Sala

de lo Contencioso Administrativo.

Nacida en Ambato, provincia del Tungurahua el 23 de abril de 1971.

Doctora en Jurisprudencia. Magíster en Derecho Económico y Especialista mención en Tributario. Candidata a PHD en Derecho Constitucional.

Fue Jefa Nacional del Área Jurídica Administrativa, Asesora Legal de Auditoría Tributaria, Jefa Regional de la Unidad de Reclamos Administrativos, Vocal del Comité Tributario y Procuradora Tributaria, cargos que ocupó en el Servicio de Rentas Internas-Nacional.

En el H. Congreso Nacional trabajó como Asesora Tributaria de la Vicepresidencia del Congreso. En la actualidad es docente universitaria de posgrado en temas tributarios y procesales administrativos de la Universidad Andina Simón Bolívar (sede Ecuador), IAEN y Universidad Técnica de Ambato.

CONJUEZAS Y CONJUECES



Los Vocales del Consejo de la Judicatura de Transición, mediante Concurso de Méritos y Oposición, designaron a las Conjuenzas y los Conjueces que integran la Corte Nacional de Justicia de la siguiente manera:

Sala de lo Contencioso Administrativo

Francisco Iturralde Albán
Héctor Arcelio Mosquera Pazmiño
Daniella Lisette Camacho Herold

Sala de lo Contencioso Tributario

Gustavo Durango Vela
José Luis Terán Suárez
Julieta Magaly Soledispa Toro
Juan Gonzalo Montero Chávez

Sala de lo Penal

Aída Ofelia Palacios Coronel
Rosa Zulema Pachacama Nieto
Richard Ítalo Villagómez Cabezas



NOTICIAS

Sala de Adolescentes Infractores

Aída Ofelia Palacios Coronel
Rosa Jacqueline Álvarez Ulloa
Janeth Cecilia Santamaría Acurio

Sala de lo Penal Militar, Penal Policial y Transito

Rosa Zulema Pachacama Nieto

Richard Ítalo Villagómez
Cabezas
Édgar Wilfrido Flores Mier

Sala de lo Civil y Mercantil

Óscar René Enríquez
Villarreal
Édgar Guillermo Narváez
Pazos

Rosa Beatriz Suárez Armijos

Sala de Familia, Niñez y Adolescencia

Rosa Jacqueline Álvarez
Ulloa
Édgar Wilfrido Flores Mier
Janeth Cecilia Santamaría
Acurio

Sala de lo Laboral

Alejandro Magno Arteaga
García
Efraín Humberto Duque
Ruíz
María Consuelo Heredia
Yerovi
Káiser Olmedo Arévalo
Barzallo

JUECES DE SALAS TEMPORALES



Gracias al apoyo directo del Consejo Nacional de la Judicatura, se crearon las Salas Temporales, instauradas para el despacho de procesos en materias: civil, mercantil, laboral, penal, contencioso administrativo y contencioso tributario. Salas establecidas desde el 11 de julio del año en curso

e integradas por Jueces de la siguiente manera:

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Dr. Arturo Vizcaíno
Sotomayor
Dr. Fernando Ortega
Cárdenas
Dr. Galo Martínez
Pinto

SALA PENAL

Dr. Juan Salazar Almeida
Dr. Luis Quiroz Erazo
Dr. Edmundo René Boderó
Cali

SALA CIVIL Y MERCANTIL

Dr. Milton Pozo Castro
Dr. Manuel Sánchez Zuraty
Dr. Juan Maldonado
Benítez

SALA LABORAL

Dr. Luis Nolivos Espinoza
Dr. Juan Francisco Morales
Suárez

Las Salas temporales están ubicadas en el cuarto y quinto piso de la Cámara de la Construcción (Psje. Juan Pablo Sanz e Iñaquito).

Hay un adagio oriental que resume la condición de los seres humanos y de la vida: "Lo único permanente es el cambio". Y, claro, los seres humanos cambiamos. Si bien queda la impronta fraguada en la familia, lo genético, lo que nos hace únicos e irrepetibles, cambiamos. Pero no solo los seres humanos afrontamos esa transitoriedad, todo está en un constante devenir, por lo que nuestra aventura vital, nuestro aprendizaje supone estar alertas para asumir los retos que nos dan los signos de los tiempos.

Ahora bien, en el ámbito que hemos escogido para realizar nuestra tarea cotidiana, en el entendido que lo hacemos porque hemos comprendido que es lo que mejor sabemos hacer: el impartir justicia, no podemos soslayar las significativas y a la vez profundas transformaciones que se materializan en las instituciones sociales y en las diferentes formas de relacionarnos en nuestro entorno. Para quienes concebimos el mundo jurídico, no sólo como un conjunto de normas, sino como una realidad sociológica, política y jurídica, es trascendental aproximarnos a comprender de qué manera las mujeres estamos plasmando nuestras aspiraciones de convivencia social que más se aproxima a la vivencia de la justicia. Quizá, una de las manifestaciones que de mejor manera recoge el interés de las mujeres por acercarnos a la Justicia, está dada por el hecho de incorporar en la dimensión de lo jurídico, el concepto de paridad. La paridad, entendida no solo como la in-



DRA. CARMEN ROCÍO SALGADO CARPIO

La Paridad en la Corte Nacional de Justicia

CARGO

Presidenta Subrogante
de la Corte Nacional de
Justicia.

tegración de igual número de mujeres y hombres en las distintas organizaciones sociales y, naturalmente, también en la administración de justicia, sino como la posibilidad cierta de compartir el poder y hacer de la democracia una realidad sociológica palpable.

La vocación finalista de un estado constitucional de derechos como el nuestro, requiere de administradores/as de justicia con predisposición y generosidad orientada a acrecentar los derechos para hacer de la Constitución y de los derechos reconocidos en ella,

una herramienta eficaz, superadora de las situaciones de marginalidad y de exclusión que no son solamente económicas sino fundamentalmente políticas y culturales. La complejidad y heterogeneidad de las modernas sociedades requiere de un sistema constitucional que profundice, asuma y dé efectividad al bloque integral de derechos. De ahí que el rol de jueces y juezas en la interpretación y aplicación

del sistema constitucional exige creatividad para adaptar, ponderar y aplicar principios y valores que presten solución a los casos planteados. Cualquier interpretación avara, mezquina o parcial de los derechos rompe con el carácter de indivisibilidad y frustra la vigencia de la justicia.

Una cabal comprensión de lo que significa un Estado constitucional de derechos y justicia, nos otorga a juezas y jueces un rol cada vez más activo. Seguir pensando que los administradores de justicia somos exclusivamente "la boca de la ley", es desconocer el rol creativo que exige la tarea de indagar, valorar y desentrañar el sentido integral que permite brindar el mejor resultado, es decir el resultado que más se aproxime a la noción de justicia y que dé a la persona y a la convivencia social, respuestas adecuadas a su dignidad, a su libertad y que promuevan formas de superar los obstáculos que frenan la efectividad de sus derechos.

Desde esta visión, es imprescindible fortalecer la cultura constitucional del juez/a, que refuerce el compromiso de los y las sentenciadores como agentes del cambio, con potencialidad y protagonismo para comprender las necesidades y transformaciones sociales y asumir un dinamismo que a la vez conserve principios y valores jurídicos de base. Para terminar quiero recordar, lo dicho por Zagreblesky: "Un buen Juez es el que hace de la Justicia una experiencia de la vida para las partes, que ante él, piden una solución a sus conflictos y no lo es aquel que se limita aplicar pasivamente la ley".



INVITADO

El reto de eliminar la brecha entre el ser y el deber ser

Al pensar en la actual Corte Nacional de Justicia, me parece importante reflexionar sobre la función fundamental de esta novel Corte, que mas allá de las viscerales críticas a su conformación, tiene como fin legitimador de su accionar, el reducir la brecha entre el “ser” y “deber ser” de la administración de Justicia en el Ecuador.

Conocemos que el “deber ser” en el ámbito del Derecho, esta dado por los aspectos normativo y dogmático, esto es, cuando la teoría influye en el proceso de creación del ordenamiento jurídico, desde la norma constitucional hasta la de menor rango, tenemos un sistema normativo que es nuestro “deber ser”; el cual, desde el punto de vista constitucional, esta guiado principalmente al ámbito de los derechos, garantías, y su efectivo goce.

Por el lado del “ser” de la Justicia en el país, es decir, lo que ha sucedido y en algunos casos sigue sucediendo en el sistema de administración de Justicia en sus distintos niveles, desde nuestra perspectiva de abogados en libre ejercicio, podríamos enumerar una larga lista de casos en los que se han dado discordancias entre lo que dice la norma, los principios, derechos y garantías, con lo que finalmente se decidió, tropezando

con más de una decepción profesional. Así también, respecto a la integración de anteriores Cortes, si vemos retrospectivamente, encontraremos que en algunos casos fueron espurias y otras novedades ajenas al ámbito jurídico que en su momento afectaron la imagen institucional y desdibujaron la ya desgastada Justicia en el país. Respecto a la integración de la actual Corte Nacional de Justicia encontramos algo distinto, y destaco varios aspectos que son de fondo y no de forma, como la observancia a la disposición constitucional de paridad de género entre sus integrantes, la juventud de los mismos cuyo promedio de edad es de 50 años, la representación equitativa de las diversas provincias del país, y el hecho de encontrar entre una de sus miembros, a una profesional del Derecho de origen indígena, aspectos inéditos en el país, con lo cual el texto del artículo 183 de la

Constitución y otras normas que regularon su conformación, pasaron de un “deber ser” a “ser” la realidad de la conformación de nuestra actual Corte. Destaco además el esfuerzo del Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia de la Corte Nacional, guiado y nutrido por las resoluciones de las distintas

Constitución y otras normas que regularon su conformación, pasaron de un “deber ser” a “ser” la realidad de la conformación de nuestra actual Corte. Destaco además el esfuerzo del Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia de la Corte Nacional, guiado y nutrido por las resoluciones de las distintas

Constitución y otras normas que regularon su conformación, pasaron de un “deber ser” a “ser” la realidad de la conformación de nuestra actual Corte. Destaco además el esfuerzo del Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia de la Corte Nacional, guiado y nutrido por las resoluciones de las distintas



DATOS

Ab. Nicolás Salas Parra. Abogado y Especialista en Derecho Penal. Ex Fiscal de Pichincha. Actual docente de las Universidades Central, Metropolitana y SEK. Catedrático en posgrado de la Universidad Andina Simón Bolívar. Autor de artículos en materia sustantivo penal y constitucional. Socio de la firma GRUND Abogados y Consultores.

Salas, que se encuentra sistematizando la ratio decidendi de las principales sentencias de la Corte, con el objetivo de que por fin podamos contar con un sistema organizado de precedentes jurisprudenciales como requiere nuestro ordenamiento jurídico, ya que la Constitución y quienes votamos por ella “apostamos” por un Juez que pase de ser “boca de la ley”, a un Juez creador de Derecho, siendo la sistematización de los precedentes jurisprudenciales, tan diversos y muchas veces contradictorios, un medio para alcanzar este fin. Para que la Constitución pase de una “carta de buenas intenciones”, un “deber ser alejado de realidad ecuatoriana” e “irrealizable en la práctica” como la han considerado algunos, a “ser” un elemento normativo suficientemente

eficaz para el goce de los derechos y por ende cumplir los fines del Estado Constitucional de Derechos y Justicia, desde el lado de la Función Judicial, debe existir la adecuada congruencia entre lo que dice la norma y lo que se aplica en el caso concreto, encontrando aquí la delicada función de los Jueces de la Corte Nacional de Justicia, que al ser el máximo órgano de administración de Justicia del país, guían el sistema jurisprudencial del mismo y las decisiones de los demás Jueces y Tribunales del país, en la medida que sus precedentes sean aplicados. Finalmente, sabemos que las funciones Legislativa y Ejecutiva gozan de legitimidad democrática al ser elegidos en las urnas; y este aparente vacío de legitimidad de la Función Judicial sólo puede ser llenado mediante sus decisiones. Así, con resoluciones debidamente motivadas en principios y normas constitucionales, construirán el puente entre el “deber ser” y el “ser”, entre lo normativo y la realidad, legitimando la Función Judicial y legitimándose a si mismos, en esta oportunidad histórica que les ha dado el pueblo ecuatoriano, cuando en las urnas dispuso un verdadero cambio en la justicia.

Agilidad en el despacho de causas en la Corte

En los diagramas que se presentan a continuación constan el consolidado general del año 2012 precisando el número total de las causas recibidas y las causas resueltas por parte de Jueces,

Jueces, Conjueces y Conjueces de la Corte Nacional de Justicia. La actividad ha sido contabilizada a partir del 26 de enero del 2012.

El número total de causas recibidas durante este año, as-

ciende a 14.661 causas destinadas para Jueces y Jueces Nacionales y 6200 a Conjueces y Conjueces Nacionales. Comparadas las cifras totales, aparecen dos grandes grupos de indicadores que

reflejan la intensa actividad de la Corte Nacional dentro del periodo febrero a julio, la cual en términos generales, indica un despacho de 28 causas por día.

A continuación el detalle:

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA INGRESO Y DESPACHO AÑO 2012			
JUECES		CONJUECES	
CAUSAS RECIBIDAS			
Recibidas / Pendientes al 31 de enero de 2012	4777	Recibidas / Pendientes al 31 de enero de 2012	1318
De febrero a julio	3684	De febrero a julio	4882
TOTAL CAUSAS RECIBIDAS	8461	TOTAL CAUSAS RECIBIDAS	6200
CAUSAS RESUELTAS			
Autos definitivos	919	Autos aceptando a trámite	463
Sentencias	1475	Autos definitivos	622
TOTAL CAUSAS RESUELTAS De enero a julio de 2012	2394	TOTAL CAUSAS RESUELTAS De enero a julio de 2012	1085
TOTAL JUICIOS PENDIENTES Al 31 de julio de 2012	6067	TOTAL JUICIOS PENDIENTES Al 31 de julio de 2012	5115

TOTAL GENERAL DE CAUSAS INGRESADAS Y RESUELTAS DE ENERO A JULIO DE 2012		
TOTAL DE CAUSAS RECIBIDAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS DESPACHADAS (Jueces y Conjueces)	TOTAL DE CAUSAS PENDIENTES (Jueces y Conjueces)
14661	3479	11182



JURISPRUDENCIA E INVESTIGACIÓN



Desarrollar el conocimiento jurídico es su tarea

La jurisprudencia como fuente principal y directa del derecho, ha dejado de ser una compleja recopilación de fallos, para constituirse a la luz de los nuevos textos y principios constitucionales en el mayor y más amplio referente jurídico para la cabal aplicación del texto normativo. Pero esta amplitud, no solo está asociada a su gran aceptación, sino a las casuísticas sobre las cuales ha debido decidir, que por su extensión y comprensión lógico jurídica, requieren de un manejo especializado que permita aprovechar exponencialmente sus virtudes. Por otro lado, la investigación jurídica en los diferentes ámbitos del derecho es una labor que contribuye

directamente a la cabal comprensión de los problemas jurídicos propios del ejercicio de la jurisdicción y que por tanto deben tener un tratamiento especializado y oportuno. El determinar los criterios que deben coadyuvar en la solución integral de las dudas, vacíos, contradicciones y obsolescencia de la legislación y preceptos integrantes del ordenamiento jurídico es imprescindible a fin de arribar a certezas en las resoluciones de los casos concretos que día a día llegan a conocimiento de los juzgados y tribunales de justicia. El Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia se creó mediante Resolución del Pleno de la Corte Nacional

de Justicia de fecha 22 de diciembre del 2008, publicada en el R.O. 511 de 21 de enero del 2009. Por su parte la Unidad de Investigaciones Jurídicas de la Corte Nacional de Justicia se creó mediante Resolución del Pleno de la Corte Nacional de Justicia del 10 de noviembre del 2010, publicada en el Registro Oficial Nro. 336 del 8 de diciembre del 2010. En la actualidad las dos unidades se encuentran fusionadas en el Departamento de Procesamiento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas. Dentro de sus objetivos específicos constan:

a) Contribuir en el desarrollo del conocimiento científico en el área jurídica;

b) Propender a la unificación de criterios de los operadores de justicia;

c) Definir criterios jurisprudenciales vinculantes e indicativos de las líneas jurisprudenciales a observarse por los Tribunales de Justicia del Ecuador;

d) Establecer criterios de estandarización para el procesamiento de la jurisprudencia;

e) Publicar textos de interés jurídico generados por el departamento con el aporte de juristas nacionales e internacionales.

La Corte Nacional de Justicia, a través del Departamento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas,

procesa jurisprudencia obligatoria y unificadora que garantiza la aplicación de la ley de forma que se respete el derecho a la igualdad, a la seguridad jurídica y al principio de legalidad. Se pronuncia a través del recurso de casación, lo que tiene expresión constitucional en el art. 184 de nuestra Carta Magna. El entendimiento de lo anterior es consecuencia de la naturaleza de la casación que no sólo es un recurso procesal sino esencialmente una institución política del Estado que tiene su fundamento en el principio de igualdad. Su exigencia estriba en el derecho a que la ley se interprete y aplique con el mismo contenido en todo el territorio donde está vigente, dirigiéndose el mandato de la igualdad tanto al legislador (igualdad de la ley) como a los Tribunales (igualdad en la aplicación). Los Acuerdos del Pleno de la Corte Nacional de Justicia siguiendo esta línea, cumplen hoy por hoy la función de unificar la interpretación y aplicación de la ley tanto desde el punto de vista interno, evitando contradicciones en el propio Tribunal Supremo, como externos, en relación con el resto de los Tribunales que integran nuestra organización judicial, mediante su aplicación en las sentencias que forman la Jurisprudencia. El Departamento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas tiene como misión fundamental, el estructurar un sistema de precedentes jurisprudenciales y mantener y promover la

investigación de vanguardia, con un cuerpo académico consolidado, con líneas de trabajo claramente definidas y con proyectos interdisciplinarios e interinstitucionales. Su Visión es constituirse en un centro especializado de asesoramiento técnico – jurídico para la Función Judicial y una herramienta necesaria de consulta jurisprudencial para los servidores judiciales, profesionales del derecho, estudiantes y público en general, a través de la creación de bases de datos y de publicaciones periódicas que contribuyan a la cultura jurídica del país. Como servicios, el Departamento está trabajando para a futuro poder brindar a servidores judiciales, profesionales del derecho, estudiantes, y público en general información jurídica

sobre:

- a)** La línea jurisprudencial histórica y actual de la Corte de Casación;
- b)** La triple reiteración de fallos que constituyen el sistema de precedentes jurisprudenciales obligatorios o vinculantes;
- c)** El criterio dirimente establecido por el Pleno de la Corte Nacional de Justicia sobre los fallos contradictorios detectados;
- d)** Los prontuarios, tesauros, repertorios de jurisprudencia y demás información jurídica relevante elaborados por este departamento;
- e)** Investigaciones jurídicas actualizadas;
- f)** Construcción de indicadores de la gestión judicial.

Es importante mencionar que en la página Web de la

Corte Nacional de Justicia, en el link del Departamento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas, se encuentra el acceso a nuestro sistema SIPJUR, en donde se puede revisar toda la jurisprudencia procesada. Para terminar es preciso señalar que es preocupación permanente del Poder Judicial mejorar el servicio de justicia de nuestro país y lograr un funcionamiento más eficiente, que salvaguarde la calidad de la jurisprudencia y se promueva la predictibilidad de las decisiones judiciales y lograr con ello una mayor seguridad jurídica en el ámbito del sistema de justicia. Éstos son algunos temas que están en nuestra agenda, y sólo queda decir que con trabajo y voluntad es posible cumplir y superar nuestras propias metas. Ése es el compromiso de la Función Judicial.



Grupo de trabajo del Departamento de Jurisprudencia e Investigaciones Jurídicas.



CORTES PROVINCIALES

Acceso de Calidad en la Justicia de Loja

En el marco de los objetivos y políticas del Plan Nacional del Buen Vivir, el Consejo de la Judicatura construye en la ciudad de Loja una importante edificación que albergará a las Unidades Judiciales Especializadas en materias: Civil, Laboral, Inquilinato y Relaciones Vecinales; Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.

Los 316 servidores y servidoras judiciales de Loja, y en general los operadores de justicia, se aprestan con entusiasmo a ser parte del nuevo Modelo de Gestión para brindar a la ciudadanía una administración de justicia coherente con un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, vigente desde el año 2008.

Desde junio funcionan con resultados positivos las Unidades Judiciales de Familia,



Remodelación del edificio de la Corte Provincial de Loja.

Mujer, Niñez y Adolescencia de Catamayo y Macará. Muy pronto se inaugurará la Unidad Judicial Multicompetente de Calvas. En otros can-

tones también se edificarán nuevas unidades. En la ciudad de Loja se construirán los edificios para el área Penal y está en remodelación el

edificio de la Corte Provincial. Los trabajos están en su fase final y, desde octubre, los servidores pasarán a las nuevas instalaciones.

En cuanto a Talento Humano, el último concurso de merecimientos y oposición permitió llenar con titulares algunas de las vacantes en juzgados, tribunales y salas especializadas. La capacitación es permanente y llega a todos los servidores y las servidoras.

La Función Judicial de la provincia de Loja se complace en ser parte de un sistema que garantiza acceso, tutela efectiva y un servicio oportuno, eficiente y de calidad en beneficio de 450.000 habitantes de los 16 cantones.

Corte Provincial de Justicia de Loja.



Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Macará, Loja. Inauguración: 27 de junio de 2012.



Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia. Catamayo, Loja. Inauguración: 27 de junio de 2012.



NOVEDADES NORMATIVAS

NORMATIVA RELEVANTE DEL AÑO 2012

MES DE ENERO-AGOSTO

1.- Ley Orgánica de Salud.	Ley – 0 Registro Oficial – 625 Martes, 24/Enero/ 2012	Reforma Ley 67 RS 423 22/12/2006
2.- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador	Ley – 0 Registro Oficial Suplemento 2-634 Lunes, 6/Febrero/ 2012	Reforma Ley 2 RS 578 27/04/2009
3.- Ley Orgánica del Servicio Público.	Ley – 0 Registro Oficial Suplemento 651 Jueves, 1 Marzo/ 2012	Ley interpretativa del Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público.
4.- Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, Codificación	Ley – 0 Registro Oficial Suplemento 659 Lunes, 12/Marzo/ 2012	Reforma la CDF 0 RO 250 23/01/2001.
5.- Ley de Reordenamiento en Materia Económica en el Área en Tributario Financiera.	Ley – 0 Registro Oficial Suplemento 659 Lunes, 12/Marzo/ 2012	Reforma LEY 17 RS 78 01/12/1998.
6.- Ley Derogatoria No. 8 para la Depuración de la Normativa legal	Ley – 8 Registro Oficial Suplemento 1-712 29/Mayo/2012	*Deroga DS 1188 RO 171 25/10/1972, Autoriza la constitución de la cuenta especial fondo permanente de emergencia para los valores provenientes de la venta de 800 casas construidas para los damnificados de la Provincia de Loja. *Deroga DS 2647 RO 702 02/03/1966, Suprime la Empresa de Mecanización Agrícola del Ministerio de Agricultura. * Deroga DS 606 RO 103 17/07/1972, Autoriza al Min. de la Producción para que disponga el pago de gastos de residencia de Directores, Coordinador y Secretario Particular de esa Cartera de Estado. * Deroga DS 757 RO 235 01/06/1971, Autoriza al Ministro de Recursos Naturales y Turismo para que con aplicación a la cuenta 25% fomento pesquero abone el valor de 2.000 sacos de cemento ruso que será entregado al Ministerio de Defensa Nacional para obras de reconstrucción de Loja. *Deroga DS 339 RO 284 11/04/1973, Faculta al IESS vender terrenos de su propiedad. * Deroga DS 285 RO 273 27/03/1973, Declara válidas las actuaciones administrativas y judiciales realizadas por el mayor José Manuel Fajardo Reinoso, Director General de Aduanas.
7.- Ley para Reprimir el Lavado de Activos	Ley – 1 Registro Oficial Suplemento 1-732 26/06/2012	Reforma LEY 12 RO 127 1-732 18/10/2005
8.- Ley de Administración de Bienes	Ley – 1 Registro Oficial Suplemento 1-732 26/06/2012	Reforma a la Disposición Transitoria Única de la, Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos; y, a la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas.
9.- Ley Orgánica	Ley - 0 Registro Oficial Suplemento 2-732 26/06/2012	Regulación de los Créditos para la para Vivienda y Vehículos.
10.- Codif. del Código Civil	Ley – 0 Registro Oficial Suplemento 2-732 26/06/2012	Reforma CDF 10 RS 46 24/06/2005
11.- Código de Comercio.	Ley - 0 Registro Oficial Suplemento 2-732 26/06/2012	Reforma CDF 28 RS 1202 20/08/1960
12.- Codificación de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas	Ley - 1 Registro Oficial Suplemento 1-732 26/06/2012	Reforma CDF 25 RS 490 27/12/2004





CONSEJO DE LA JUDICATURA

¡Ya podemos volver a creer en la justicia!



La Rendición de Cuentas se presentó a la ciudadanía en la Casa de la Música al norte de Quito el pasado 1 de agosto .

El 26 de julio de 2011 asumimos con firmeza y entereza el compromiso de atender el clamor del pueblo ecuatoriano de contar con una justicia digna y con servicios de calidad en todos los rincones del país. En apenas un año, los logros son trascendentales: selección y designación de 21 Jueces y Juezas de la Corte Nacional de Justicia y sus respectivos Conjueces y Conjuezas; evaluación a los servidores y servidoras de la Función Judicial; implementación de las Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y un cambio radical en el sistema notarial para que los costos sean menores y beneficien a los sectores más vulnerables

del país. Nuestro trabajo se desarrolla en seis ejes estratégicos: Talento Humano, Modelo de Gestión, Infraestructura Civil, Infraestructura Tecnológica, Cooperación Interinstitucional y Gestión Financiera Equitativa. La Comunicación es un eje

transversal para informar el proceso de cambio en la justicia ecuatoriana, que fue relegada durante décadas.

Los ejes estratégicos son el motor para obtener resultados positivos, que se traducen en la aplicación de un nuevo Modelo de Gestión para que los jueces impartan justicia y personal de apoyo la administre en una moderna infraestructura civil y con tecnología de punta.

El talento humano es vital en este proceso de cambio. Por este motivo, una de las prioridades ha sido seleccionar y designar servidores y servidoras de alto nivel, a través de concursos públicos y transparentes. El control disciplinario es otra de las tareas que cumplimos con la convicción de acabar

con la corrupción e impunidad. En un año tramitamos 1.540 expedientes frente a 1.076 que se despacharon en dos años anteriores.

La disminución de las causas represadas es otro frente que enfrentamos día a día, inclusive en jornadas adicionales, para lograr celeridad en los procesos. Más de dos millones de causas ya han sido terminadas en su totalidad.

En 12 meses hemos sembrado las bases para la ejecución de 215 proyectos. La dinámica del trabajo, encomendado por ustedes los mandantes, es y será arduo y fructífero para acercar la justicia a la ciudadanía. Nunca más a mendigar justicia, sino a exigir justicia de calidad y con calidez.





ACTO DE POSESIÓN



Posesión de Juezas y Jueces Nacionales. Teatro Nacional Sucre, 26 de enero de 2012.



Posesión de Conjuezas y Conjueces de la CNJ. Auditorio de la Corte Nacional de Justicia, 2 de marzo de 2012.

VISITA A ESPAÑA



Presidente de la Corte Nacional de Justicia, en Bicentenario de la Constitución de 1812 del Reino de España; Madrid y Cádiz, del 17 al 21 de junio de 2012.

CUMBRE JUDICIAL



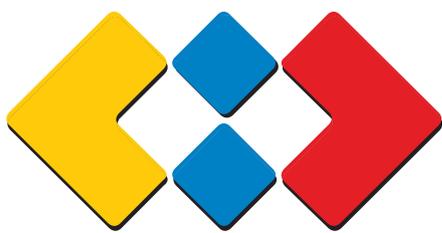
Delegaciones Asistentes. Cumbre Judicial Iberoamericana, del 28 de febrero al 3 de marzo de 2012.

SALAS TEMPORALES

Posesión de Jueces Temporales. Salas Temporales, 2 de julio de 2012.



III Ronda Preparatoria para la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana Quito-Ecuador.



**CORTE
NACIONAL DE
JUSTICIA**

Justicia que se ve

BOLETÍN INSTITUCIONAL